



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la paz, tranquilidad y desarrollo”

## ADQUISICION DE PONCHO IMPERMEABLE

### 1. Dependencia que requiere la contratación:

Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública – Dirección de Promoción de la Salud.

### 2. Denominación de la Contratación:

Adquisición de Poncho Impermeable

### 3. Justificación:

Fortalecer las acciones de promoción de prácticas saludables y vigilancia comunitaria post desastre que realizan el personal de salud y los ACS de las zonas afectadas por las lluvias inundaciones y/o movimiento de masas en las regiones de Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Lambayeque, La Libertad, Lima Región, Piura y Tumbes, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 057-2023- EF, Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, Decreto Supremo N° 089-2023-PCM y Decreto Supremo N° 110-2023-PCM.

### 4. Finalidad Pública:

Contribuir a la salud de la población en la vigilancia del riesgo de transmisión y control de las enfermedades metaxenicas y zoonosis por efectos de las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa, propiciando el desarrollo de una política de prevención y control en las poblaciones vulnerables de alto riesgo, dispersas y excluidas para el cuarto trimestre período 2023

### 5. Adjuntar reporte de Requerimiento en el SIGA

<b>CATEGORÍA PRESUPUESTARIA</b>	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS - APNOP
<b>META SIAF</b>	0375
<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD</b>	5001075 PROMOCIÓN DE LA SALUD
<b>CODIGO DE LA TAREA</b>	DPROM – ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA SALUD
<b>ESPECIFICA DE GASTO E ITEM SEGÚN EL MODULO DE GESTIÓN DE PRODUCTOS</b>	
2.3 1.2 1.1.	<b>VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS</b>

### 6. Objetivo de la Contratación:

Promover la adopción de comportamientos saludables y fortalecimiento de la vigilancia comunitaria para la prevención y vigilancia de enfermedades metaxenicas por lluvias.

### 7. Especificaciones Técnicas del Bien: Poncho Impermeable.

- Material: Taslam enjebado impermeable
- Cantidad 975 unidades.
- Cabeza tipo capucha con pita driza para ajustar con terminales de garrapata.
- Cuello cierre en el centro N° 15.
- Broches de presión en los laterales.



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la paz, tranquilidad y desarrollo”

- Dos broches plásticos de ajuste para brazos a los costados.
- Costuras selladas electrónicamente por alta frecuencia.
- Refuerzos en terminaciones.
- Disponible en color Azul oscuro, talla Única.
- Medidas: Largo 1.50 mt., ancho 90 cm. Cada lado.
- 2 Diseños entregados por la Dirección de Promoción de la Salud - DPROM, aprobados por la Oficina General de Comunicaciones - OGC
  - 1 en el frente, altura del pecho
  - 1 en espalda parte superior.
- Tipo de estampado: Tinta vinílica.
- Presentación: Embolsado por unidad y empaquetado de 100 unidades, debidamente rotulados, entregados en cajas nuevas y resistentes, que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenaje, las cajas deben facilitar su conteo y fácil apilamiento, peso máximo 25 a 30 Kilos.



#### 8. Lugar de la Entrega:

Los bienes serán entregados en el almacén Central MINSA (Av. Venezuela 2195 - Breña), de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas.

#### 9. Plazo de Entrega del Producto:

- La Dirección de Promoción de la Salud – DPROM deberá remitir en el plazo de un (1) día calendario vía correo electrónico (consignado en su propuesta) el link con los diseños (arte) a reproducir, al proveedor, al día siguiente de notificado con la Orden de Compra.
- El proveedor deberá presentar una muestra (prueba de color y de material) al día siguiente de recibido el diseño (arte a reproducir) por parte del área usuaria.
- Luego de aprobada la muestra (prueba de color y de material), la DPROM entregará el acta de aprobación de la muestra en el plazo de un (1) día calendario, con lo cual el proveedor procederá a la reproducción.
- Los bienes deberán ser entregados hasta diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de aprobada la muestra.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Intervenciones  
Estratégicas en Salud Pública

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la paz, tranquilidad y desarrollo”

**10. Garantía Comercial:**

La garantía de los bienes tendrá una duración de un (1) año, la misma que se contabilizará a partir del día siguiente de otorgada la conformidad de la entrega de los bienes por parte de la entidad, contra defectos de diseño y/o fabricación, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes.

**11. Sistema de Contratación:**

Suma Alzada.

**12. Conformidad de la Prestación:**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por la Unidad de Almacén e Importaciones del MINSA y la conformidad será otorgada por la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública - Dirección de Promoción de la Salud en un plazo máximo de SIETE (7) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días.

**13. Forma de Pago:**

El pago se realizará en PAGO UNICO.

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en moneda nacional.

Para efectos del pago, la Entidad debe contar con la siguiente documentación.

- Guía de remisión firmada y sellada por la Unidad de Almacén e Importaciones del Minsa.
- Acta de Conformidad de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública - Dirección de Promoción de la Salud.
- Comprobante de Pago.

La Guía de remisión y el Comprobante de Pago, deben ser presentadas en forma física en la Mesa de Partes del MINSA. Sito en Av. Salaverry N° 801, Jesús María, Lima, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas, o de manera virtual a través del siguiente link [https://sgd.minsa.gob.pe/appmesapartesonline/inicio?tid=2\\*mesadepartes#](https://sgd.minsa.gob.pe/appmesapartesonline/inicio?tid=2*mesadepartes#), en el horario 0:00 a 23:59 horas; los remitidos en días inhábiles serán recibidos como si hubiesen sido entregados al día siguiente hábil.

La Entidad paga la contraprestación pactada a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

**14. Penalidad:**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la entrega de los bienes objeto de la Orden de Compra y/o contrato, LA ENTIDAD le aplicará automáticamente una penalidad por mora cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la paz, tranquilidad y desarrollo”

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la orden o contrato vigente o ítem que debió ejecutarse, en caso de que estas involucren obligaciones de ejecución periódica, o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia del retraso.

**15. Cláusula Anticorrupción (art. 138.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado):**

El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista se compromete a:

- Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuvieran conocimiento.
- Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**16. Responsabilidad por vicios ocultos:**

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo de un (1) año, contados a partir de la conformidad otorgada por el MINSA de acuerdo al artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

**17. Resolución de contrato y/u orden:**

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales el MINISTERIO DE SALUD procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 165 y 166 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**18. Derechos de propiedad y confidencialidad de la información:**

Las obras, creaciones intelectuales, científicas entre otros, que hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

EL CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la presente adquisición y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión de la ejecución de la prestación.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la paz, tranquilidad y desarrollo”

## 19. Requisitos de calificación:

A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 80,000.00 (Ochenta Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: ponchos impermeables y/o protectores impermeables de lluvias y vestuario térmico y/o impermeable.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”*

*(...)*

*“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.*





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la paz, tranquilidad y desarrollo”

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

***En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.***

## 20. Personal de la oficina usuaria encargada de las coordinaciones

La Coordinación estará a cargo de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública - Dirección de Promoción de la Salud. Para cualquier coordinación comunicarse con:

- Sr. José Cárdenas Fernández, teléfono Celular: 995611538, correo: [jcardenas@minsa.gob.pe](mailto:jcardenas@minsa.gob.pe)
- Sr. Nilton Cesar Rivadeneyra Chambergó, teléfono celular: [934-613086](tel:934-613086), correo electrónico: [nrivadeneyra@minsa.gob.pe](mailto:nrivadeneyra@minsa.gob.pe)
- Sr. Roberto Gutiérrez, teléfono celular: [970-146-278](tel:970-146-278) [jgutierrezp@minsa.gob.pe](mailto:jgutierrezp@minsa.gob.pe). Teléfono: 3156600 – ANEXO - 2521, Dirección de Promoción de la Salud.

-----  
**FIRMA Y SELLO DEL JEFE DE  
OFICINA O DIRECCIÓN**





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la paz, tranquilidad y desarrollo”

**FORMATO N° 01**

**Hoja de presentación del equipo y sustento de cumplimiento de las características técnicas.**

Señores

**MINISTERIO DE SALUD**

Presente.-

En calidad de Contratista y en cumplimiento de mi oferta y las condiciones existentes, el suscrito adjunta el sustento de cumplimiento de acuerdo con las características técnicas indicadas:

Sustento de cumplimiento de las características técnicas					
Denominación del bien					
Nombre o razón social del postor					
Fecha de fabricación					
Marca					
Modelo					
Procedencia					
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:					
N°	Características	Especificaciones	Cumple con el requerimiento		Evidencia en N° folio y/o comentario.
			Si	No	

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características indicadas, en la forma y detalles especificados.

Lima, ..... de ..... del 2023

\_\_\_\_\_  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante Legal o común, según corresponda

Nota: Consignar el número de folio del sustento de la característica técnica.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

